CONSORCIO OBRAS VERDES 22
NIT:

- ✓ CAMARA DE COMERCIO - FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP

- ✓ CAMARA DE COMERCIO - FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/08/2022 11:57:31 am

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
Nit.:	805029111-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	6150-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	14 de octubre de 2003
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 # 8 NORTE - 67
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion_expresionlibre@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	6023451423
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3122121745

Dirección para notificación judicial:	AV 4 # 8 NORTE - 67
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion_expresionlibre@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	6023451423
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3122121745

La persona jurídica FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de octubre de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2003 con el No. 2890 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EXPRESION LIBRE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004-15 del 08 de marzo de 2015 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2015 con el No. 495 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION EXPRESION LIBRE . por el de FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fomentar el desarrollo humano integral, mediante la generación de condiciones que permitan ampliar las capacidades del ser humano con la finalidad que contribuyan a la generación de empleo, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento del ingreso y manejo sostenible del medio ambiente, procurando la cohesión, la concertación y el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas, ONGS y diferentes organizaciones de la sociedad civil, en torno a visiones de futuro, metas y objetivos comunes, para el cumplimiento del objeto social de la fundación se podrá realizar cualquiera de las actividades que a continuación se relacionan:

a) Liderar, ejecutar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda y alimentación dirigida a personas en estado de vulnerabilidad social y económica en el territorio.
b) Administrar, agrupar personas para prestar servicios públicos de aseo en vías, urbanas y rurales, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de mediadores.
c) Suministrar, administrar bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.
d) Respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados, de índole social, ambiental, empresarial, desarrollo económico y de emprendimiento.
e) Solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.
f) Diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local.
g) Para el rescate de la primera infancia y adolescencia en etapa riesgo y vulnerabilidad social.

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Diseño, ejecución y organización de programas de para el desarrollo de proyectos de empleabilidad para el desarrollo social en comunidades .
i) La elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, para proyectos de construcción de vivienda de interés social.
j) Desarrollar proyectos que contribuyan a la preservación de las áreas de conservación y de importancia ecológica, especialmente en las cuencas hidrográficas de afluentes hídricos especialmente del río Cali, Cauca parques natural los farallones.
k) Ejecutar acciones y proyectos tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.
l) Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.
m) Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: Barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.
n) La fundación podrá contratar, ejecutar toda clase de obra civil, pavimentos, vías urbanas y rurales, demarcaciones viales, saneamiento básico, descolmataciones, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales.
o) Prestar el servicio de limpieza de sumideros y corte, suspensiones e instalación, de servicios de acueducto y energía.
p) Podrá elaborar y ejecutar proyectos de para construcción de obras, acueducto y alcantarillados.
q) Podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas, ambientales.
r) Reposiciones de acueductos y alcantarillados.
s) Control ambiental en silvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.
t) Diseño arquitectónico.
u) Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas.
y) La fundación podrá celebrar contratos de compra y venta de cualquier insumo maquinaria, activo que requiera el sector público o privado, para sus actividades y líneas de acción.
w) La fundación podrá ejecutar cualquier proyecto de enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, arboles.
x) Podrá prestar servicios de ingeniería en el área de geológica, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales.
y) podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obres de urbanismo, montajes

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: a) ..., b) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación. Para la celebración de los actos y contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el director general requiere la autorización del consejo directivo de la fundación; c) ..., d) Actuar como representante legal de la fundación, judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar su facultades y sustituir a sus delegados. E) Nombrar y remover a las personas que desempeñen los cargos creados. F) ..., g) ..., h) ..., i) ...,

Funciones del consejo directivo; entre otras: f) Autorizar al director general de la fundación para celebrar actos, contratos y operaciones cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv); g) aprobar las operaciones que por su naturaleza o cuantía debe someter a su consideración el director general; j) Decidir sobre la aceptación de herencias, legados o donaciones que se ofrezcan a la fundación. K) Aprobar los gravámenes de los bienes de la fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 25 de abril de 2018, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018 con el No. 1970 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JIMMY ACOSTA MUÑOZ	C.C.94535042

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 008-2015 del 10 de julio de 2015, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2015 con el No. 2021 del Libro I

Por Acta No. 014-2021 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 164 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

SCHIRLEY ACOSTA MUÑOZ	C.C.38553132

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JIMMY ACOSTA MUÑOZ	C.C.94535042
BLANCA LUCILA MUÑOZ BRAVO	C.C.31853859
WILLIAM ACOSTA MUÑOZ	C.C.14637328

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 24/06/2009 de Asamblea General	1840 de 26/06/2009 Libro I
ACT 003 del 19/07/2012 de Asamblea General	2080 de 09/08/2012 Libro I
ACT 004-15 del 08/03/2015 de Asamblea General	495 de 12/03/2015 Libro I
ACT 0010-2016 del 15/06/2016 de Asamblea General	1608 de 20/06/2016 Libro I
ACT 015-2022 del 09/05/2022 de Asamblea General	2199 de 10/08/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 8553

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.958.507.401

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

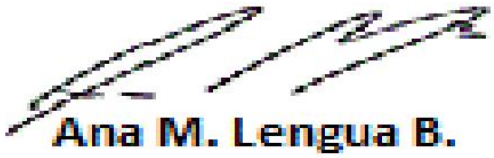
De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 25 días del mes de agosto del año 2022 hora: 11:57:30

Recibo No. 8655191, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MFW2YQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/08/2022 10:28:01 am

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA
Nit.:	805025599-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5486-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de enero de 2003
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	07 de abril de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 3 # 10 - 49 ED SOHO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundarcol1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3976021
Teléfono comercial 2:	3153403190
Teléfono comercial 3:	3013039665

Dirección para notificación judicial:	KR 3 # 10 - 49 ED SOHO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundarcol1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3976021
Teléfono para notificación 2:	3153403190
Teléfono para notificación 3:	3013039665

La persona jurídica FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 27 de noviembre de 2002 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2003 con el No. 44 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD AMBIENTALISTA denominada FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. AL SER UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE BENEFICENCIA, PODRA DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION
AMBIENTAL, PLANES DE REFORESTACION, DE RECOLECCION DOMICILIARIA DE BASURAS Y RECICLAJE, BARRIDA DE CALLES, SE PROYECTA EN EL SERVICIO Y EN OBRAS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD, EN ESPECIAL EL DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, CUYO SUSTENTO ECONOMICA DERIVA DE LA VENTA DE COMIDAS RAPIDAS, VERDURAS, FRUTAS, MERCANCIAS, MARISCOS Y LACTEOS, CONFECCIONES Y TODO LO REFERENTE A ECONOMIA INFORMAL; ASI COMO TODOS LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. 2. PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, TECNICO, TECNOLOGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS. 3. TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDADES COMO REFORESTACION, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS, CUIDADO DE ARBOLES CON PODA, CICATRIZACION, CORTE, CREACION VIVEROS, JARDINES, SEMILLEROS, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CANCHAS Y ZONAS MULTIPLES PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CAPACITACION, PROGRAMACION DE JORNADAS ECOLOGICAS CON SIEMBRE DE ARBOLES Y EMPRADISACION Y CON ACCIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUA SERVIDAS Y RESIDUALES, CUIDADO DE NACIMIENTOS DE AGUA, CUENCAS Y MICROCUENCAS EN AREAS DE INFLUENCIA DE RIOS Y QUEBRADAS. 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CREACION Y GESTION EMPRESARIAL, DESARROLLO COMUNITARIO, DE LOS NINOS Y LA JUVENTUD, LA MUJER, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD. SE TRABAJARA EN EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES. 5. SE TRABAJARA EN LA REALIZACION, DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PROMOCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO, CULTURAL, EMPRESARIAL, RECREATIVO, DE COMUNICACION Y EN ESPECIAL DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO, TAMBIEN EN LA UBICACION, DISPOSICION, TRANSFERENCIA, MANEJO DE EXPERIENCIA, DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIONES, EN LA GENERACION DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN TODOS SUS ASPECTOS, GARANTIZAR A LA COMUNIDAD SU

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARTICIPACION DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA LEY Y LA CONSTITUCION. 6. PLANEAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE DE UNA U OTRA MANERA FORTALEZCAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL LIDERAZGO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS Y EN ACTIVIDADES COMO PRESTADORES DE UN SERVICIO SOCIAL INDEPENDIENTE. 7. ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE INGRESEN A LA FUNDACION, EN FORMA OPTIMA PARA EL DESARROLLO DE LOS ANTERIORES OBJETIVOS. 8. FORTALECER LA ORGANIZACION Y DE LA COMUNIDAD ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DONDE ESTE COMPROMETIDA LA PRESENCIA Y PERMANENCIA DE LA FUNDACION Y SU OBJETO BENEFICO. 9. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INTERCAMBIO PERSONAL, EXPERIENCIA, COMERCIAL ASOCIATIVO Y DE UNIDAD CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y CON ASOCIADOS Y AFILIADOS DE OTRAS ENTIDADES CON IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL TENDIENTES A CREAR ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON IDENTIDAD PROPIA Y AFINIDAD DE INTERESES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y QUE PROYECTE EN LAS REGIONES DEL PAIS. 10. PROMOVER EL EJERCICIO Y LA FORMACION AMBIENTAL, CIENTIFICO, SOCIAL, TECNOLOGICO, CULTURAL EN COLOMBIA Y QUE EJERCEN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA A NIVEL MUNDIAL. 11. PROCURAR LA DEFENSA Y PROTECCION DEL ENTORNO ECOLOGICO Y CULTURAL DESARROLLANDO PROGRAMAS DE FORMACION Y TODA CLASE DE CAMPANAS CIVICAS QUE IDENTIFIQUEN CON LA FILOSOFIA DEL DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIDA EN EL SIGLO XXI. 12. CREAR, ESTIMULAR, IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR, PROGRAMAS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 13. DIVULGAR Y PROMOVER TODA CLASE DE NORMATIVIDAD QUE PERMITA EL DESARROLLO ARMONICO INTEGRAL DEL OBJETO DE LA ENTIDAD Y PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DONDE ESTAS SE DESARROLLEN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTA CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS, PRESTAMOS O CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LOS AFILIADOS DE LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS, POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACCIONES REALIZADA, YA SEAN POR MEDIOS DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.
PARAGRAFO 1: LA ASOCIACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS.

PARAGRAFO 2: LOS AFILIADOS CONTRIBUIRAN A LA ASOCIACION CON UN APORTE DE SOSTENIMIENTO ORDINARIO MENSUAL NO REEMBOLSABLE DE AL MENOS 1% (UNO POR CIENTO) DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: LA ENTIDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: 1) ASAMBLEA GENERAL. B) JUNTA DIRECTIVA. C) COMITES DE TRABAJO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 1) ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) APROBAR REOFRMAS DE ESTATUTOS. 6) DECRETAR LA LIQUIDACION DE LA ASOCIACION ASI COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. 8) ELEGIR AL FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 2) REALIZAR LA PROMOCION AMPLIA COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPIOS E INVOLUCRAR OTRAS PERSONAS EN EL PROCESO. 5) ORDENAR LA APERTURA DE DEPOSITOS, CUENTAS BANCARIAS O AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCION. 6) APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO SUPERIOR A 450 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES. 7) CONVOCAR, SELECCIONAR Y ACEPTAR A LOS AFILIADOS Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA. 9) SELECCIONAR AL LIQUIDADOR DE LA ASOCIACION CUANDO ESTA DECISION SE TOME ASI COMO A SU SUPLENTE Y SERVIR DE JUNTA ASESORAR EN EL TRAMITE.

EL PRESIDENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) CONVOCAR LAS SECCIONES DE LA JUNTA ASAMBLEA. 2) ... 3) FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO Y VEEDURIA DEL FISCAL DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PLANES Y ACCIONES DE INVERSION, EL PROYECTO DE INVERSION ANUAL, INFORMES GENERALES VARIOS. 5) CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMAS ACTOS QUE NO EXCEDAN COSTO DE 450 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1) ASUMIR LA PRESIDENCIA EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE. 2) ... 3) COORDINAR EL TRABAJO DE LOS COMITES. 4) EJERCER TRABAJOS QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. ---------- del 27 de noviembre de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2003 con el No. 44 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	MARIE LEMOS DE LARA	C.C.25434882

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado---------- del 27 de noviembre de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2003 con el No. 44 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIE LEMOS DE LARA	C.C.25434882
NELSON FELIPE LARA GARCIA	C.C.5360687
VLADIMIR ILICH LARA LEMOS	C.C.94520850
YESSIDA PAOLA LARA LEMOS	C.C.29568049
LUIS ALFONSO LARA GARCIA	C.C.1895099

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 0240
Otras actividades Código CIIU: 3600

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,151,112,725

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8659672, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XGGRZP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

